

**COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

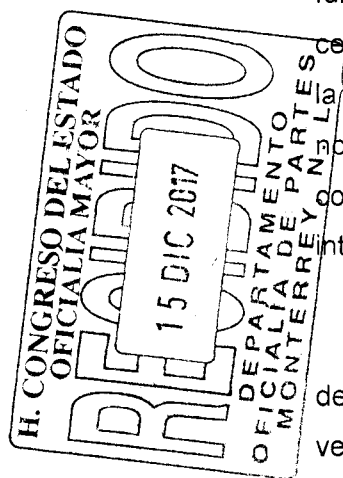
EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO TOMADO DURANTE LA PRIMER SESIÓN DEL COMITÉ EN PLENO:

ACUERDO NUM... 001

Artículo Primero.- Que conforme a lo previsto en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 109 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los nueve miembros del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción fuimos designados por el pleno del H. Congreso del Estado mediante sesión solemne celebrada en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, y posteriormente en la diversa sesión celebrada en fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se nos tomó la protesta de ley por dicho órgano legislativo, quedando legalmente conformado dicho Comité y formalmente designados en dichos cargos ciudadanos los integrantes del mismo.

Artículo Segundo.- Que en estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, con el objeto de llevar a cabo la primer sesión en pleno del Comité de Selección, la totalidad de los integrantes de dicho órgano ciudadano nos reunimos, en el piso diez del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, sala de juntas "Dip. Fray Servando Teresa de Mier", y siendo las dieciséis horas del día se dio inicio a la sesión, procediéndose a tomar como primer punto de acuerdo la necesidad de elegir por mayoría simple de los presentes al Presidente y Secretario del Comité, por lo que luego de una votación interna entre los miembros del Comité se acordó elegir al C. GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES como Presidente y la C. MARCELA CHAVARRÍA Y CHAVARRÍA como Secretario, del Comité de Selección.

Artículo Tercero.- Los miembros del Comité de Selección acordamos fijar una agenda para establecer en las siguientes sesiones, los métodos de trabajo y organización interna que direccionen internamente nuestro trabajo y poder cumplir a cabalidad y con



**COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

estricto apego a derecho, la encomienda que tiene dicho órgano ciudadano dentro de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

Artículo Cuarto.- Se acuerda enviar el presente acuerdo a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, a efecto de solicitar de la manera más atenta se ordene la publicación del mismo en el Portal de Internet del Congreso del Estado, micrositio del Sistema Estatal Anticorrupción y en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sala de juntas "Dip. Fray Servando Teresa de Mier" del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al día veintinueve del mes de noviembre de dos mil diecisiete.



**COMITÉ DE SELECCIÓN
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

 C. GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES PRESIDENTE	 C. MARCELA CHAVARRÍA Y CHAVARRÍA SECRETARIO
 C. SALVADORA PEÑA WARDEN	 C. JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA
 C. MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL	 C. PEDRO RUBÉN TORRES ESTRADA
 C. JESÚS VIEJO GONZÁLEZ	 C. GABRIEL AUGUSTO REYES GARCÍA
 C. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA	